de ... y dos Reales por fanega para
su mag.d y la conducion y mermas y
bendeduria de mas dellos y otro
pliego y carta de su señoria de la di
putacion de millones y cedulas Rea
les de la forma que se an de ad minis
trar el d.o s.o de otabadebino binagre
y aceyte y sisas de las carnes y doce
marabedis de ynpuesto en cada Aro
bade bino sisada y forma que se a de
dar a las medidas y que contribuya
el estado eclesiastico Acordaron
lo siguiente

dixeron que porquanto este con
cexo en birtud de la orden y carta que
recubio de la d.ha diputacion en seis
de agosto pasado deste año que dio la
forma de la Administracion de la ota
bado ce marabedis y la de la sal y sisas
de las carnes. nonbraron por estan
quero y fiel de la sal a cosme de oliberos
v.o desta villa Al qual manda
ron que baya o enbie A la d.ha ciudad
de murcia con testimonio de su non
bramiento a traer el orden y forma
que a de tener en el recubo de la d.ha
sal y pino y conducion y mermas y
bendeduria y se pregone pu.ca men
te la baxa de la d.ha sal en esta villa

y ansi mismo dixeron que porquan
to su mag.d manda que el estado eclesias
vniversidades y comunidades pa